ACTA No 60 DE ASAMBLEA ORDINARIA
DEL COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS
JOSE ALVEAR RESTREPO – CAJAR
MARZO 31 DE 2025

Bogotá, a los 31 días del mes de marzo de 2025 , siendo las 2:00 p.m. se reunieron en la calle 16 #6-66 piso 25, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, fueron convocados: Rafael Barrios Mendivil, Eduardo Carreño Wilches, Reinaldo Villalba, Soraya Gutiérrez Arguello, Jomary Liz Ortegón Osorio, Sebastián Escobar Uribe, Rosa María Mateus Parra, María del Pilar Silva, July Henríquez Sampayo y María Paula Lemus Parra, las 2 últimas con voz pero sin derecho a voto; la doctora Yessika Hoyos Morales y el Dr. Reinaldo Villalba Vargas están ausentes por encontrarse de viaje, igualmente la Dra. María del Pilar Silva por encontrarse en licencia. También fueron convocados Ricardo Alexis Henao Orozco, Sandra Milena López Romero, Martha Eugenia Rodríguez Orozco, José Luis Acosta, en calidad de Director Administrativo y Financiero, Contadora, Revisora Fiscal, y Coordinador de Proyectos de la Corporación, respectivamente. Los asistentes se reunieron para atender la convocatoria enviada por la presidenta mediante comunicación de fecha del 25 de febrero de 2025 de dirigida a los respectivos domicilios.

Actuará como presidente de la presente asamblea el Dr. Sebastián Escobar Uribe y como secretaria la Dra. María Paula Lemus; acto seguido se aprueba el siguiente orden del día:

1. Verificación del Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria
2. Verificación del quórum.
3. Presentación, discusión y aprobación del Informe de Gestión del año 2024.
4. Presentación, discusión, aprobación y autorización de los Estados Financieros año 2024.
5. Aprobación distribución beneficio neto o excedente si lo hubiese.
6. Aprobación estado de asignaciones permanentes si hay lugar a ellas.
7. Aprobación del presupuesto vigencia 2025
8. Informe de la Revisora Fiscal.
9. Varios
10. Lectura y aprobación del acta.

Desarrollo de la Asamblea:

1. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria:** De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la Corporación, la Secretaria General convoco a Asamblea Ordinaria, a petición de la presidenta actual Dra. **YESSIKA HOYOS MORALES**, como constata ante la Asamblea en pleno e informa que se realizó convocatoria del día 31 de marzo de 2025 mediante aviso personal y directo, también sobre la publicación de la convocatoria en lugar público (carteleras de la sede) el día 25 de febrero de 2025. En la convocatoria se indicó fecha, hora, lugar y objetivos de la reunión de Asamblea.

2. **Verificación del quórum:** Realizado el llamado a lista por parte de la secretaria se constata que asisten a la misma: Soraya Gutiérrez Arguello, Jomary Ortegón Osorio, Eduardo Carreño Wilches, Rafael Barrios Mendivil, Sebastián Felipe Escobar Osorio, Rosa María Mateus Parra, María Paula Lemus Parra, Y July Henriquez Sampayo.

Miembros convocados a la Asamblea Ordinaria: Miembros plenos nueve (9) y miembros en proceso de incorporación dos (2).

Asistieron a la Asamblea Ordinaria: Miembros plenos: ocho (6) y miembros en proceso de incorporación dos (2).

Se hacen las siguientes constataciones: 1) La Dra. Yessika Hoyos Morales y el Dr. Reinaldo Villalba Vargas están ausentes por encontrarse de viaje; 2) La Dra. María Del Pilar Silva Garay ausente por encontrarse en licencia; y 3) Las abogadas María Paula Lemus Parra y July Milena Henríquez Sampayo al encontrase en proceso de incorporación cuentan con voz, pero no con voto, y pueden ser nominadas a cargos directivos; y 3) De acuerdo con los Estatutos se confirma quórum deliberatorio y decisorio.

3. **Presentación, discusión y aprobación del Informe de Gestión del año 2024:** El informe de gestión del año 2024 fue enviado junto con los Estados Financieros con la convocatoria de esta reunión; la asamblea impartió su aprobación por unanimidad al informe de gestión presentado por el presidente de la Corporación. (El informe de gestión viene como anexo a la presente acta).

   Número de votos miembros plenos que aprueban: seis (6).

4. **Presentación, discusión, aprobación y/o autorización los Estados Financieros año 2024:** Se presentan: el Estado de Situación Financiera; el Estado de Resultados Integral, las notas a los Estados Financieros, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo con corte a Diciembre 31 de 2024; Los Estado Financieros fueron enviados a los miembros de la asamblea con la convocatoria a esta reunión; la asamblea impartió su aprobación y/o autorización por unanimidad a los Estados Financieros presentados.

   Número de votos miembros plenos que aprueban: seis (6).

5. **Aprobación distribución beneficio neto o excedente si lo hubiese:** El año 2024 dejó una pérdida contable de $3.95. De acuerdo con el artículo 147 del estatuto tributario. “Compensación de pérdidas fiscales. Cuando como resultado del ejercicio se genere una pérdida fiscal, la misma se podrá compensar con los beneficios netos de los periodos siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario. Esta decisión deberá ser adoptada por la Asamblea General o máximo órgano directivo, para lo cual se deberá dejar constancia en la respectiva acta, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del correspondiente periodo gravable en el cual se compense la pérdida”.

   Recordemos que en los últimos años hemos tenido pérdidas fiscales así: el año 2023 por valor de $1.355.401,92; el año 2022 por valor de $33.680.046,56; el año 2021 por valor de $124.894.871,88; el año 2020 por valor de $25.409.108,32; y año 2019 por valor de $96.697.801. Estas pérdidas no han podido ser compensadas, están pendientes de compensar en periodos futuros.

Por lo tanto, la asamblea general de la CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS JOSÉ ALVEAR RESTREPO – CAJAR, aprueba por unanimidad que la pérdida de $ 3.95. sea compensada con los beneficios netos que se obtengan en los periodos siguientes.

Número de votos miembros plenos que aprueban: seis (6).

6. **Aprobación estado de asignaciones permanentes si hay lugar a ellas:** Como durante el año gravable 2024 hubo una pérdida de $3.95 no hay asignaciones permanentes para aprobar.

7. **Aprobación del presupuesto vigencia 2025:** El proyecto de presupuesto de la vigencia fue enviado junto con los Estados Financieros con la convocatoria de esta reunión; la asamblea impartió su aprobación por unanimidad al presupuesto del año presentado por el Director Administrativo y Financiero de la Corporación señor Ricardo Alexis Henao Orozco (El presupuesto para la vigencia viene como anexo a la presente acta).

   Por lo tanto, la asamblea general de la CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS JOSÉ ALVEAR RESTREPO – CAJAR, aprueba por unanimidad el presupuesto presentado para la vigencia de 2025.

   Número de votos miembros plenos que aprueban: seis (6).

8. **Informe de la Revisora Fiscal:**

INFORME DE REVISORIA FISCAL
CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS
JOSE ALVEAR RESTREPO – CAJAR

Señores
Asamblea
CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS
JOSE ALVEAR RESTREPO – CAJAR
Ciudad

Asunto: Informe y dictamen sobre los estados financieros

Respetados Señores:

Fundamento de la opinión

En calidad de revisora Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023; y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, de la persona jurídica denominada "**CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS JOSE**

ALVEAR RESTREPO – CAJAR, por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, estado de flujo de efectivo, cambios en el patrimonio y cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la Administración:

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS JOSE ALVEAR RESTREPO – CAJAR,** de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal:

Una de mis funciones como Revisora Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una

auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la copropiedad, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2015, puesto que a partir de enero de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular de la corporación , perteneciente al Grupo 2, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las **NIF –** Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2015, así como la conversión del Balance General al cierre del 31-12-2014 a un formato extracontable de Estado de Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Asamblea General, con el de Diciembre de 2015.

Opinión:

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS JOSE ALVEAR RESTREPO – CAJAR** al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores en su conjunto se ajustan a los estatutos, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se

conservan debidamente.

La Corporación ha observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido la suscrita revisora fiscal.

Cuestiones clave de auditoría:

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de la **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS JOSE ALVEAR RESTREPO – CAJAR** en el período enero 1 a diciembre 31 de 2024. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

- En octubre del 2024 presentó su renuncia la contadora, haciendo entrega del cargo en octubre 31, sin esperar a hacer un empalme con la nueva contadora quien asumió el cargo a comienzos de enero/2025, esto como es lógico ha traído traumatismos al proceso de cierre del año 2024 haciéndolo más demorado y dispendioso.
- Para el año 2024 se transmitieron de forma regular a la DIAN el documento soporte electrónico y la nómina en tiempo real superando los problemas que se tuvieron con los mismos en el año 2023.
- Se cumplió con la presentación oportuna de las obligaciones legales y tributarias: declaraciones de retefuente, renta, conciliación fiscal (formato 2516), exógena nacional y distrital, se realizó oportunamente el proceso de actualización ESAL ante la DIAN, se presentó la información financiera a la alcaldía, se actualizó la información ante el SIPEJ y la APC.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios:

Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

De otra parte, se verificó que la corporación no tiene obligaciones parafiscales, igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la SHD – Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá.

En el curso del año y en forma permanente, he informado a la asamblea sobre los principales comentarios y sugerencias derivados de mi revisión, así como los hallazgos de auditorías independientes que se realizan en la organización.

Cordialmente,

MARTHA E. RODRIGUEZ OROZCO REVISORA FISCAL
Tarjeta Profesional 24.287-T
C.C. 51.698.995 de Bogotá

Por lo tanto, la asamblea general de la CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS JOSÉ ALVEAR RESTREPO – CAJAR, aprueba por unanimidad el informe de Informe y dictamen sobre los estados financieros de vigencia de 2025 presentado por la Revisora Fiscal.

Número de votos miembros plenos que aprueban: seis (6).

9. **Varios:**
   a. Se solicita a Ricardo verificar porque es tan costoso el valor del internet del edificio Barichara, ya que vale alrededor de $400.000 mensuales, muy costoso comparado con el valor de los demás sitios. Se deben estudiar otras opciones.
   b. También se le pide a Ricardo mirar el tema de Interarchivos ya que este servicio le está saliendo muy costoso al Colectivo.
   c. En cuanto al tema de las tarjetas de Crédito se hace la solicitud de conciliar los proyectos mes

a mes incluyendo el tema de las tarjetas de crédito.

d. En cuanto a las cifras del balance se solicita seguir revisando y actualizando la cuenta 28, ya que en el análisis de la misma se detecta que todavía se arrastran saldos de periodos anteriores y de proyectos que ya se cerraron.
e. Se recomienda que ahora que hay un equipo nuevo, se tenga en cuenta que los Estados Financieros siempre deben ser aprobados por la asamblea antes de hacer la actualización de la Cámara de Comercio.
f. La asamblea informa al equipo administrativo y de proyectos que se ha contratado una auditoría externa, especialmente para verificar el tema de los procedimientos y manuales de funciones en el área contable, financiera y de proyectos. Se recuerda también en este punto que no hay manual de funciones para los ejes políticos.
g. Se manifiesta preocupación de la asamblea por la futura financiación del Cajar ya que como se ven las cosas, el déficit para el 2026 puede sobrepasar los 2.000 millones de pesos y los aportes del fondo social cada vez se van haciendo más limitados ya que sus ingresos se han visto y se seguirán viendo disminuidos en los próximos años.
h. Se pide al Director Administrativo y Financiero hacer proyección del 2026 para el mes de junio, dadas las circunstancias mencionadas anteriormente y para poder tomar decisiones con tiempo.

10. **Lectura y aprobación del acta.** Se dio un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, pasados los cuales se reanudó la asamblea con el mismo quórum, la secretaria leyó el acta y fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

    Número de votos miembros plenos que aprueban: seis (6).

Habiendo agotado el orden del día se dio por terminada la sesión a las 6:00 p.m.

En constancia firman:

SEBASTIAN ESCOBAR URIBE
Presidente

MARIA PAULA LEMUS PARRA
Secretaria

– FIEL COPIA TOMADO DEL LIBRO DE ACTAS DE LA CORPORACIÓN –